



Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural de Cononaco
REGISTRO OFICIAL: 169 DEL 30 DE ABRIL DE 1969
Cononaco – Aguarico – Orellana



**ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL MECANISMO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026**

Fecha: 30 de julio de 2025

En la comunidad de Dicaro, parroquia Cononaco, cantón Aguarico, provincia de Orellana, siendo las 08h30 del día 30 de julio de 2025, en la Casa Comunal de la Comunidad Dicaro, se reúnen los miembros de la Directiva de la Asamblea Ciudadana Local, el Equipo Político-Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cononaco y la ciudadanía convocada, con la finalidad de realizar la socialización formal del mecanismo de asignación presupuestaria del Proceso de Presupuesto Participativo 2026, de conformidad con la Resolución N.º 005-GADPRC-2025 y el Cronograma PP-CRON-001-GADPRC-2025.

DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL PRESENTE:

DIGNIDAD	NOMBRE COMPLETO	N.º CÉDULA
Presidente	Tiwa Miller Omehuai Tokare	2200069884
Vicepresidente	Moipa Gilberto Coba Onginea	2200200844
Vicepresidente	Esteban Anderson Wane Editawe	220020083
Secretaría	María Orengo Enomenga	2250007578
Tesorera	Gabriela Mencay Omehuai Onginea	2200200331
Síndica	Yadira Nelva Caiga Avilez	1600396103

MIEMBROS DEL EQUIPO POLÍTICO-TÉCNICO DEL GADPRC PRESENTES:

CARGO	NOMBRE COMPLETO
Presidente GADPRC	Miguel Ñeimo Tega Baihua
Vocal	Wine Pablo Omehuai Onginea
Vocal	Ahuanca Julián Quihiñamo Mena
Vocal	Orfa Patricia Nango Dahua
Vocal	Hahuene Olga Enomenga Coba
Secretaría-Tesorera GADPRC	Nancy del Carmen López Castro
Coordinadora de Proyectos	Bella Jimena Freire Ojeda

ORDEN DEL DÍA:

- 08h00.- Registro de asistencia.
- 08h30.- Apertura de la sesión y declaración de propósito.
- 09h00.- Presentación del mecanismo de asignación presupuestaria del PP 2026.
- 09h45.- Explicación de criterios técnicos de priorización.
- 10h15.- Intervenciones ciudadanas y preguntas.
- 11h00.- Declaración de conformidad y aceptación del mecanismo.
- 11h15.- Clausura de la sesión.



DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PUNTO 1.- REGISTRO DE ASISTENCIA.

A partir de las 08h00, la Secretaria de la Asamblea Ciudadana, señora María Orenge Enomenga, procedió al registro de los participantes, cuyos datos constan en el Registro de Participación Ciudadana (Documento 07), mismo que forma parte integrante del presente expediente.

PUNTO 2.- APERTURA DE LA SESIÓN Y DECLARACIÓN DE PROPÓSITO.

El señor Tiwa Miller Omehuai Tokare, Presidente de la Asamblea Ciudadana Local de la Parroquia Cononaco, agradeció la asistencia de la ciudadanía e informó que el propósito de la sesión es garantizar que todos los participantes comprendan cabalmente cómo se distribuirán los recursos del Presupuesto Participativo 2026 entre las comunidades de la parroquia, de modo que la posterior deliberación y priorización de proyectos se realice con pleno conocimiento. Recalcó que la participación libre, activa y democrática, respetando los usos y costumbres de la Nacionalidad Waorani, es la base del proceso.

El señor Miguel Ñeimo Tega Baihua, Presidente del GADPRC, ratificó el compromiso institucional de respetar y ejecutar las decisiones adoptadas por la ciudadanía en el marco del proceso participativo, y recordó que el monto referencial disponible para el Presupuesto Participativo 2026 asciende a USD \$181.790,23 (ciento ochenta y un mil setecientos noventa dólares con 23/100 centavos), conforme al Informe Técnico Base PP-INF-001-GADPRC-2025.

PUNTO 3.- PRESENTACIÓN DEL MECANISMO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Coordinadora de Proyectos, señora Bella Jimena Freire Ojeda, procedió a exponer detalladamente el mecanismo de asignación presupuestaria, desarrollando los siguientes contenidos:

3.1. Marco normativo de la distribución presupuestaria

Explicó que la distribución de recursos está regulada por el artículo 238 del COOTAD, el artículo 28 del COPLAFIP y los artículos 71 y 72 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, los cuales establecen que la asignación de recursos debe realizarse con criterios de equidad territorial, eficiencia, sostenibilidad e interculturalidad.

3.2. Estructura del mecanismo de distribución

Se presentó a la ciudadanía el mecanismo de distribución presupuestaria, estructurado en tres componentes:

Nº	COMPONENTE	PORCENTAJE	CRITERIO DE APLICACIÓN
1	Distribución base igualitaria	40%	Se distribuye de forma equitativa entre todas las comunidades con propuestas viables presentadas y registradas en el proceso.
2	Distribución por brecha PDOT	35%	Se asigna proporcionalmente al nivel de déficit de cada comunidad según el diagnóstico del PDOT 2023–2027.
3	Distribución por participación	25%	Se asigna según el nivel de participación activa y organización comunitaria verificada durante el proceso PP.

3.3. Proceso técnico de asignación

La Coordinadora de Proyectos explicó que el proceso de asignación seguirá los siguientes pasos: (1) aplicación de criterios técnicos de priorización a las propuestas presentadas por la ciudadanía; (2) elaboración del cuadro de priorización con puntajes por comunidad; (3) asignación presupuestaria referencial por comunidad; (4) validación por el Equipo Técnico y el Presidente del GADPRC; (5) presentación a la Asamblea Ciudadana para su conformidad; y (6) incorporación al Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2026.

Dirección: Riveras del Río Yasuni bajando margen Derecho. Comunidad Kawimeno
e-mail: secretaria@cononaco.gob.ec; miguel.tega@cononaco.gob.ec
Móvil: 0978621645





3.4. Criterios técnicos de priorización

Se presentaron y explicaron los ocho criterios técnicos de priorización establecidos en el Documento 03 del expediente, detallando la ponderación de cada criterio y la forma de su aplicación. La ciudadanía fue informada de que los criterios han sido diseñados para garantizar objetividad, equidad territorial e interculturalidad, y que su aplicación es obligatoria para todas las propuestas.

PUNTO 4.- EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS.

La Coordinadora de Proyectos procedió a explicar cada uno de los ocho criterios técnicos, con ejemplos concretos aplicados a la realidad de las comunidades de la parroquia Cononaco. Indicó que el puntaje total posible es de 100 puntos y que las propuestas con mayor puntuación tendrán prioridad en la asignación de recursos, dentro de los límites de disponibilidad presupuestaria.

Asimismo, aclaró que en caso de empate en puntaje entre dos propuestas, se dará preferencia a aquella que refleje mayor brecha según el PDOT. Manifestó también que ningún proyecto podrá superar el monto máximo establecido por comunidad, el cual se determinará una vez concluida la fase de priorización y aplicados los componentes de distribución.

PUNTO 5.- INTERVENCIONES CIUDADANAS Y PREGUNTAS.

Abierto el espacio de participación, se registraron las siguientes intervenciones:

Intervención 1:

Un representante de la Comunidad Dicaro solicitó que se explique si una comunidad puede proponer más de un proyecto y cuál es el procedimiento en ese caso. La Coordinadora de Proyectos aclaró que cada comunidad puede presentar hasta tres propuestas, ordenadas por prioridad, y que la asignación presupuestaria se realizará conforme a la disponibilidad y al puntaje obtenido, priorizando la propuesta de mayor puntuación.

Intervención 2:

Una representante de la Comunidad Kawimeno consultó si los proyectos de infraestructura cultural y educativa son elegibles dentro del proceso. La Coordinadora de Proyectos respondió afirmativamente, indicando que los proyectos de infraestructura cultural, educativa y comunitaria son plenamente elegibles, siempre que cuenten con disponibilidad de terreno y viabilidad técnica demostrable.

Intervención 3:

Un dirigente de la Comunidad Yarentaro preguntó cómo se garantiza que los proyectos aprobados sean efectivamente ejecutados. El señor Presidente del GADPRC tomó la palabra e informó que el Acta de Compromisos, que se suscribirá una vez concluida la priorización, constituye el instrumento jurídico que formaliza la obligación del GADPRC de incorporar los proyectos priorizados al Plan Operativo Anual y al Presupuesto 2026, y que la ciudadanía tiene el derecho y la facultad de ejercer control social y veeduría durante toda la ejecución.

Intervención 4:

Una participante de la Comunidad Bameno expresó la inquietud de que el monto de USD \$181.790,23 resulte insuficiente para cubrir las necesidades de todas las comunidades. El Presidente del GADPRC reconoció la limitación presupuestaria y explicó que el monto corresponde a la disponibilidad referencial para el PP 2026, con sujeción al presupuesto institucional aprobado, y que se explorarán mecanismos de cofinanciamiento con niveles de gobierno superiores para proyectos de mayor envergadura.

Intervención 5:



El señor Tiwa Mipari Omehuay Tokare, Presidente de la Asamblea, intervino para destacar la importancia del proceso participativo como ejercicio de democracia comunitaria y afirmó que la Asamblea Ciudadana Local se compromete a garantizar una participación ordenada, libre y representativa de todas las comunidades.

PUNTO 6.- DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DEL MECANISMO.

Habiendo escuchado la exposición técnica, respondidas las preguntas formuladas y agotado el espacio de intervenciones ciudadanas, la Coordinadora de Proyectos sometió a consideración de la Asamblea el mecanismo de asignación presupuestaria presentado.

El señor Tiwa Mipari Omehuay Tokare, Presidente de la Asamblea Ciudadana Local, consultó a los presentes si existía conformidad con el mecanismo de asignación presupuestaria y los criterios técnicos de priorización expuestos, y si se aceptaba su aplicación para el Proceso de Presupuesto Participativo 2026.

La ciudadanía presente, de forma mayoritaria y en ejercicio de sus derechos de participación, manifestó su conformidad y aceptación del mecanismo, sin registrarse oposición formal. En consecuencia, el Presidente de la Asamblea declaró formalmente aceptado el mecanismo de asignación presupuestaria y los criterios técnicos de priorización del Proceso de Presupuesto Participativo 2026.

OBSERVACIONES GENERALES:

1. La sesión se desarrolló en un ambiente de participación libre, democrática e intercultural, con interpretación en lengua Waorani a cargo de un dirigente comunitario designado por la Asamblea.
2. Los materiales de apoyo (PP-MAT-001-GADPRC-2025) fueron distribuidos a todos los asistentes antes del inicio de la sesión.
3. El registro de asistencia (Documento 07) constará como anexo al presente expediente.
4. Se recomienda difundir el mecanismo en todas las comunidades de la parroquia previo a la sesión de deliberación y priorización.

PUNTO 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin otro particular que tratar, el señor Presidente de la Asamblea Ciudadana Local declaró clausurada la sesión siendo las 11h15, agradeciendo la asistencia y participación activa de la ciudadanía, y convocando a todos los presentes a la sesión de Instalación Formal del Proceso de Presupuesto Participativo 2026 del día 4 de agosto del 2025.

POR LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL:

f) 

Tiwa Miller Omehuay Tokare
Presidente
Asamblea Ciudadana Local
Parroquia Cononaco

f) 

María Orengo Enomenga
Secretaria
Asamblea Ciudadana Local
Parroquia Cononaco

POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CONONACO:

Dirección: Riveras del Río Yasuní bajando margen Derecho, Comunidad Kawimeno
e-mail: secretaria@cononaco.gob.ec; miguel.lega@cononaco.gob.ec
Móvil: 0978621645



f)

Miguel Neimo Tega Baihua
Presidente
GAD Parroquial Rural de Cononaco



f)

Nancy del Carmen López Castro
Secretaria – Tesorera
GAD Parroquial Rural de Cononaco



CERTIFICA:

f)

Nancy del Carmen López Castro
Secretaria – Tesorera
GAD Parroquial Rural de Cononaco



